

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA (LÍNEA 2).**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, correspondientes a la línea de subvenciones destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria “Ciudades ante las Drogas”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en un plazo de **5 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación deberán presentarse en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicada en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras para la concesión de las presentes subvenciones aprobadas mediante Orden de 1 de julio de 2020. De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 2

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores González Molino

C/ Córdoba, 4  
29001 Málaga  
T: 951 03 98 00  
[saludyfamiliasdtma@juntadeandalucia.es](mailto:saludyfamiliasdtma@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de Verificación: VH5DPVNND5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNND5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	1/9
			



## ANEXO I

### SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

#### PROVINCIA DE MÁLAGA

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO

Expediente: 2021-MA-L2-001

CIF Entidad Solicitante: P7906101F

Objeto/Actividad subvencionable: SIERRA DE LAS NIEVES SIN DROGAS

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: El concepto “Otros (transportes y dietas)” debe denominarse “gastos de desplazamiento”. El importe excede del 5% del coste total de la actividad subvencionada. Recalcular importes.
- Subapartado 4.11: Desglosar los gastos de materiales de conformidad con lo previsto en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras (material fungible, material reprografía y material talleres).

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Expediente: 2021-MA-L2-002

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Objeto/Actividad subvencionable: ALHAURÍN ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsananar: solicitud anexo I.

- En el anexo aportado adjunto a la solicitud, la numeración de apartados y subapartados no es correcta (es apartado 4, en vez de apartado 6). Renumerar.
- Subapartado 4.9: Por lo que respecta a la Coordinadora del programa, Monitor/a sociocultural y personal de prestación de servicios, especificar el Grupo profesional de cada trabajador en el que estuviese encuadrado como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV, V), así como titulación y categoría profesional.
- Subapartado 4.11: Especificar igual que subapartado 4.9.
- Subapartado 4.11: Debe especificarse correctamente el número de horas semanales trabajadas por la Coordinadora del programa durante toda la duración del programa, y comprobar que sus retribuciones no sobrepasen el tope máximo de su Grupo profesional en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones para el año 2021 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía).
- Subapartado 4.11: Especificar número de meses contratados y número de horas semanales trabajadas por el personal de prestación de servicios.

Código Seguro de Verificación: VH5DPVNN5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNN5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	2/9



- Subapartado 4.11: La suma de los importes del personal de prestación de servicios es incorrecta. Recalcular importes.
- Subapartado 4.11: Desglosar los gastos de materiales de conformidad con lo previsto en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras (material fungible, material reprografía, material talleres y publicidad y propaganda).
- Subapartado 4.13: Deben detallarse los importes de cada fuente de financiación.

### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RONDA

Expediente: 2021-MA-L2-003

CIF Entidad Solicitante: P2908400A

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS CIUDADES ANTE LAS DROGAS

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: Debe especificarse el número de horas semanales trabajadas por la psicóloga, en vez del número de horas/día, y comprobar que sus retribuciones no sobrepasen el tope máximo de su Grupo profesional en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones para el año 2021 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía).

### 4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN

Expediente: 2021-MA-L2-004

CIF Entidad Solicitante: P2906100I

Objeto/Actividad subvencionable: ISTÁN ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.1: La denominación del programa es errónea (el año debe ser 2021).
- Subapartados 4.9 y 4.11: Detallar titulación y categoría profesional de la Coordinadora del Programa.
- Subapartado 4.15: La actividad nº 7 no consta en la relación de actuaciones subvencionables publicada en la convocatoria. Reorientar en base al contenido del anexo publicado.
- Apartado 6: Complimentar el importe de la subvención solicitada.

### 5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

Expediente: 2021-MA-L2-005

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Objeto/Actividad subvencionable: ESTEPONA CIUDAD ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartados 4.9 y 4.11: Especificar el Grupo profesional del Técnico en Prevención en el que estuviese encuadrado como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV, V), así como número de meses contratados y número de horas semanales trabajadas durante toda la duración del programa, y comprobar que sus retribuciones no sobrepasen el tope máximo de su

Código Seguro de Verificación: VH5DPVNND5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNND5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	3/9



Grupo profesional en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones para el año 2021 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía).

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Expediente: 2021-MA-L2-006

CIF Entidad Solicitante: P2900100E

Objeto/Actividad subvencionable: ALAMEDA ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.13: Deben detallarse los importes de cada fuente de financiación.
- Subapartado 4.15: Expresar la frase “ver documentación adjunta”.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Expediente: 2021-MA-L2-007

CIF Entidad Solicitante: P2906900B

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2021 MARBELLA

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.13: La fuente de financiación es la Consejería de Salud y Familias, en vez de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

Expediente: 2021-MA-L2-008

CIF Entidad Solicitante: P2900500F

Objeto/Actividad subvencionable: ALGARROBO ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartados 4.9 y 4.11: Detallar titulación y categoría profesional de la Coordinadora del Programa, así como Grupo profesional en el que estuviese encuadrada como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV, V). De conformidad con el apartado 23.b.3º del cuadro resumen de las bases reguladoras, la persona Coordinadora contratada o designada debe ser personal técnico de grado medio o superior (Grupos I o II).

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORROX

Expediente: 2021-MA-L2-009

CIF Entidad Solicitante: P2909100F

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS “TORROX ANTE LAS DROGAS 2021”

A Subsananar: solicitud anexo I.

Código Seguro de Verificación: VH5DPVNN5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNN5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	4/9
			



- Subapartados 4.9 y 4.11: Detallar titulación y categoría profesional de la Coordinadora del Programa, así como Grupo profesional en el que estuviese encuadrada como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV, V). De conformidad con el apartado 23.b.3º del cuadro resumen de las bases reguladoras, la persona Coordinadora contratada o designada debe ser personal técnico de grado medio o superior (Grupos I o II).
- Subapartado 4.13 y apartado 6: El importe de la subvención solicitada no puede sobrepasar la cuantía del criterio poblacional establecido en el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

#### 10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASARES

Expediente: 2021-MA-L2-010

CIF Entidad Solicitante: P2904100A

Objeto/Actividad subvencionable: CASARES VALE MÁS – CASARES ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartados 4.9 y 4.11: No existe coherencia con los recursos personales descritos en estos subapartados. La Coordinadora del Programa es una Trabajadora Social, según el subapartado 4.9, y sus retribuciones son del Grupo V, según el subapartado 4.11. De conformidad con el apartado 23.b.3º del cuadro resumen de las bases reguladoras, la persona Coordinadora contratada o designada debe ser personal técnico de grado medio o superior (Grupos I o II).
- Subapartado 4.9 : El gasto de equipamiento no es subvencionable, según la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto. Desglosar los gastos de materiales de conformidad con lo previsto en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras (material fungible, material reprografía, material talleres y publicidad y propaganda).
- Subapartado 4.15: La suma de los presupuestos parciales de cada actividad no coinciden con el coste total del presupuesto.

#### 11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

Expediente: 2021-MA-L2-011

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Objeto/Actividad subvencionable: VÉLEZ MÁLAGA ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: Especificar titulación y categoría profesional del trabajador, nº de meses contratados y nº de horas semanales trabajadas.
- Subapartado 4.15: No se han cumplimentado los presupuestos parciales de cada actividad.
- Apartado 6: El importe de la subvención solicitada no puede superar el 50 % del coste del presupuesto.

Código Seguro de Verificación: VH5DPVNN5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNN5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	5/9





12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO

Expediente: 2021-MA-L2-012

CIF Entidad Solicitante: P2909600E

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA CIUDADES ANTE LA DROGA 2021

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: Cumplimentar un presupuesto global de las actividades, atendiendo a los puntos que se detallan a continuación.
- Subapartado 4.11: Especificar titulación y categoría profesional del trabajador, nº de meses contratados y nº de horas semanales trabajadas, y desglosar aparte la prestación de servicios.
- Subapartado 4.11: Desglosar los gastos de materiales de conformidad con lo previsto en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras (material fungible, material reprografía, material talleres y publicidad y propaganda), debiendo incluirse el IVA en cada concepto.
- Subapartado 4.11: Especificar otros gastos.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Expediente: 2021-MA-L2-013

CIF Entidad Solicitante: P2908000I

Objeto/Actividad subvencionable: PIZARRA ANTE LAS DROGAS 2021.

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: Especificar el Grupo profesional del Técnico Auxiliar en el que estuviese encuadrado como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV, V), y comprobar que sus retribuciones no sobrepasen el tope máximo de su Grupo profesional en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones para el año 2021 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía).
- Subapartado 4.11: La suma del concepto “contratación de talleres varios” es errónea.
- Subapartado 4.11: Desglosar los gastos de materiales de conformidad con lo previsto en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras (material fungible, material reprografía, material talleres y publicidad y propaganda).
- Subapartado 4.15: Aunque se afirma que se adjunta, no se acompañan los datos de cada actividad.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Expediente: 2021-MA-L2-014

CIF Entidad Solicitante: P2901200B

Objeto/Actividad subvencionable: ÁLORA ANTE LAS DROGAS 2021-2022

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En la cabecera, la denominación del programa es errónea.
- Subapartado 4.11: Desglosar los gastos de materiales de conformidad con lo previsto en el apartado 5.c.1º del cuadro resumen de las bases reguladoras (material fungible, material reprografía, material talleres y publicidad y propaganda).

Código Seguro de Verificación: VH5DPVNN5ZPHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNN5ZPHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	6/9



15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

Expediente: 2021-MA-L2-015

CIF Entidad Solicitante: P2908200E

Objeto/Actividad subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS RINCÓN DE LA VICTORIA 2021

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: Especificar el número de meses contratados y número de horas semanales trabajadas por el personal técnico de coordinación y por el personal contratado en prestación de servicios, y comprobar que sus retribuciones no sobrepasen el tope máximo de su Grupo profesional en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones para el año 2021 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía).

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Expediente: 2021-MA-L2-016

CIF Entidad Solicitante: P2903800G

Objeto/Actividad subvencionable: CÁRTAMA ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: Tanto en la solicitud como en el presupuesto adjunto aportado, la suma total del presupuesto es errónea. Además no coinciden los importes del concepto de material fungible. Una vez rectificado, afectaría a los importes de las fuentes de financiación (subapartado 4.13).
- Subapartado 4.15: Como consecuencia de la incidencia anterior, deben revisarse los presupuestos parciales de cada actividad.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NERJA

Expediente: 2021-MA-L2-017

CIF Entidad Solicitante: P2907500I

Objeto/Actividad subvencionable: NERJA ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Tanto en la cabecera como en el subapartado 4.1, la denominación del programa no coincide exactamente con el reflejado en la memoria aportada.
- Subapartado 4.2: La fecha de finalización del programa no coincide con la reflejada en la memoria aportada.
- Subapartado 4.11: Especificar el Grupo profesional del mediador juvenil en el que estuviese encuadrado como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV, V), y comprobar que sus retribuciones no sobrepasen el tope máximo de su Grupo profesional en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones para el año 2021 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía).

Código Seguro de Verificación: VH5DPVNN5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNN5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	7/9



18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Expediente: 2021-MA-L2-019

CIF Entidad Solicitante: P2900700B

Objeto/Actividad subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALHAURÍN DE LA TORRE

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: El presupuesto está incorrectamente desglosado, debiendo adaptarse a la estructura del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras. En lo que se refiere al concepto de personal, se debe especificar la titulación y categoría profesional de los trabajadores, los número de meses contratados y el número de horas semanales trabajadas, y si se trata de prestación de servicios o no. En lo referente a los gastos de materiales, deben desglosarse en material fungible, material reprografía, material talleres, y publicidad y propaganda). Por último, deben sumarse todos los conceptos y reflejar el total del presupuesto.
- Subapartado 4.9: La descripción de los recursos personales y materiales deben guardar relación con el subapartado 4.11.
- Subapartado 4.15: La fecha de inicio y terminación de la actividad nº 3 es incorrecta.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA

Expediente: 2021-MA-L2-021

CIF Entidad Solicitante: P2907200F

Objeto/Actividad subvencionable: MOLLINA ANTE LAS DROGAS

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: El presupuesto está incorrectamente desglosado, debiendo adaptarse a la estructura del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras. En lo que se refiere al concepto de personal, se debe especificar la titulación y categoría profesional de los trabajadores, los número de meses contratados y el número de horas semanales trabajadas, y si se trata de prestación de servicios o no. En lo referente a los gastos de materiales, deben desglosarse en material fungible, material reprografía, material talleres, y publicidad y propaganda). Por último, deben sumarse todos los conceptos y reflejar el total del presupuesto.
- Subapartado 4.9: La descripción de los recursos personales y materiales deben guardar relación con el subapartado 4.11.
- Subapartado 4.13: Deben detallarse los importes de cada fuente de financiación.
- Subapartado 4.15: En el presupuesto de cada actividad no se han incluido los gastos de personal.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEBA

Expediente: 2021-MA-L2-022

CIF Entidad Solicitante: P2908900J

Objeto/Actividad subvencionable: TEBA ANTE LAS DROGAS

A Subsananar: solicitud anexo I.

Código Seguro de Verificación: VH5DPVNND5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNND5ZPHHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	8/9



- Apartado 6: El importe de la subvención solicitada no puede superar el 50 % del coste del presupuesto. Además, sobrepasa la cuantía del criterio poblacional establecido en el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.
- Subapartado 4.15: Las actividades nº 4, 6 y 7 no constan en la relación de actuaciones subvencionables publicada en la convocatoria. Reorientar en base al contenido del anexo publicado.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL

Expediente: 2021-MA-L2-023

CIF Entidad Solicitante: P2905700G

Objeto/Actividad subvencionable: GENALGUACIL ANTE LAS DROGAS

A Subsananar: solicitud anexo I.

- Subapartado 4.11: Especificar el Grupo profesional del monitor en el que estuviese encuadrado como personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo I, II, III, IV, V), así como número de meses contratados y el número de horas semanales trabajadas, y comprobar que sus retribuciones no sobrepasen el tope máximo de su Grupo profesional en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones para el año 2021 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía).
- Subapartado 4.13 y apartado 6: El importe de la subvención solicitada no puede superar el 50 % del coste del presupuesto.

Código Seguro de Verificación: VH5DPVNN5ZPHN3ZK3867PFXGLK5Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPVNN5ZPHN3ZK3867PFXGLK5Y	PÁGINA	9/9